



**COMISION DE VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS PARA PUESTO F55424, SUBGRUPO A2/C1, REFERENCIA: 2022/59341**

**ACTA DE CONSTITUCIÓN**

Reunidos los miembros nombrados para formar parte de la Comisión de Valoración que ha de juzgar el procedimiento de concurso de méritos de referencia 2022/59341 para la provisión del puesto F55424, subgrupo A2/C1, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Comisión de Valoración queda constituida, **sin incidencias que se reflejan en el Anexo II a la presente Acta.**

Los presentes manifiestan que no se hallan afectados por ninguna de las causas generales de abstención y recusación previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, se procede a fijar los criterios de valoración y calificación de la prueba práctica, siendo estos los que se adjuntan como Anexo I, al Acta de Constitución y que serán expuestos en el Boletín Oficial de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Concluido el acto, se levanta por el/la Presidente/a la Sesión, de todo lo cual como Secretario/a doy fé con el visto bueno del/a Presidente/a y la firma electrónica de todos los asistentes.

Firmado electrónicamente:

Presidente/a: Encarnación Rodríguez Navarro

Secretario/a: María de la Paz Sánchez Castillo

Vocal 1: María Mercedes Ruiz Mira

Vocal 2: María Teresa Gonzalez Martin

Vocal 3: Matilde Baño Caballero



**COMISION DE VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS PARA PUESTO  
F55424, SUBGRUPO A2/C1, REFERENCIA: 2022/59341**

**ANEXO I AL ACTA DE CONSTITUCIÓN  
CRITERIOS DE VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA**

En este acto, los miembros de la Comisión acuerdan los criterios de valoración y calificación de la prueba, que se exponen a continuación:

Teniendo en cuenta que la puntuación máxima a obtener en el apartado D) del baremo que rige en la prueba arriba indicada es de 3 puntos.

Teniendo en cuenta que la prueba a realizar consta de una prueba escrita a elegir entre dos supuestos prácticos.

Se acuerda, y así se publica, que:

En relación a la prueba escrita:  
(A CRITERIO DEL TRIBUNAL)  
La duración del ejercicio será de 90 minutos.

Determinación del nº de preguntas tipo test: El tribunal determina, siguiendo las bases de la convocatoria, 15 preguntas en cada supuesto práctico más 3 preguntas de reserva en cada uno de ellos.